



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1946
SALTA, 08 de noviembre de 2016
EXPEDIENTE Nº 10.153/1997 Ref. Nº 21/1997

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Cristina Méndez - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública) - al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Fisiología Animal" de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 04 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada de la Prof. MARÍA CRISTINA MÉNDEZ - DNI Nº 12.220.416 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública) - al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Fisiología Animal" de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 04 de noviembre de 2016, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Prof. Méndez que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Prof. Méndez, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales